



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA LIBRE A DON JUAN VELÁSQUEZ LÓPEZ.

RESOLUCIÓN Nº 3 3 7 0 /2024 1 3 AGO 2024

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el 1. otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
- Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
- Ingreso N°1578 de fecha 08 de noviembre de 2023, solicitando el traslado de postura en Feria Libre, en la comuna de Recoleta.
- Informe inspectivo factible de fecha 07 de agosto de 2024 emitido por Inspector Municipal, en relación a solicitud de traslado de postura de Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°26 a Feria Libre N°6 "Raquel", postura N°38, en la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio. 3.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2024, al traslado de postura en la siguientes Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Juan Velásquez López	25.066.693-4	6-302686	Feria Libre itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°26.	Feria Libre N°6 "Raquel", postura N°38.

- 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.
- 4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento al contribuyente previamente individualizado.

IDAD DA

DIRECCIO

RECT

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesado.

KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AD DA





Municipalicad de Recoleta * Avenida Recoleta N°2774 * Call center 22945 7000